

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA (CEBFIF)

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
(SESIÓN SEMIPRESENCIAL)**

MIÉRCOLES, 11 DE MAYO DE 2022

Siendo las 9 horas y 15 minutos del miércoles 11 de mayo de 2022, a través de la plataforma Microsoft Teams/ Sala Grau del Congreso, se reunieron los miembros de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF), para realizar la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión, bajo la presidencia de la Señora Congresista Silvia María Monteza Facho, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quorum para iniciar la sesión.

Se encontraban presentes los señores congresistas miembros titulares Silvia María Monteza Facho, Nivardo Edgar Tello Montes, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Jorge Alberto Morante Figari, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Ilich Fredy López Ureña, Rosio Torres Salinas, María Grimaneza Acuña Peralta, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez y Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina y Sigrid Tesoro Bazán Narro. Se encontraba presente, asimismo, el Señor Congresista miembro accesorio Álex Antonio Paredes Gonzáles.

Justificaron su inasistencia los señores congresistas Carlos Antonio Anderson Ramírez, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Abel Augusto Reyes Cam y José León Luna Gálvez.

Con el quorum de Reglamento se dio inicio a la sesión.

AMPLIACIÓN DE AGENDA

La Presidenta señaló que el día anterior se remitió por correo electrónico y por Whatsapp una Ampliación de Agenda para incorporar en el Orden del Día la sustentación del Proyecto de Ley 1809/2021-CR, que propone la “Ley que promueve medidas para reactivar el transporte fluvial en el Departamento de Loreto en el marco de la emergencia por la pandemia del COVID-19”

La ampliación de agenda fue aprobada sin observaciones.

APROBACIÓN DE ACTAS

La Presidenta dio cuenta del Acta de la Décimo Novena Sesión Ordinaria del 04 de mayo de 2022 cuya dispensa fue aprobada por unanimidad, sin observaciones.

DESPACHO

La Presidenta dio cuenta de los documentos recibidos y enviados por la Comisión cuyos cuadros habían sido repartidos junto con la Agenda para la presente sesión. Señaló que si alguno de los señores congresistas requiriera copia de alguno de los documentos allí consignados puede solicitarla a la Secretaría Técnica.

Asimismo, dio cuenta de los proyectos de ley ingresados para estudio y dictamen de la Comisión cuyos cuadros habían sido repartidos junto con la Agenda para la presente sesión.

INFORMES

No hubo informes.

PEDIDOS

La Señora Congresista Rosangella Andrea Barbarán Reyes hizo un pedido para que se priorice el debate y dictamen de los Proyectos de Ley 1126/2021-CR y 1913/2021-CR. El primero propone la “Ley que fortalece las medidas de acceso a una pensión proporcional especial a los asegurados del Sistema Nacional de Pensiones y modifica la Ley 31301”. El segundo propone la “Ley que actualiza el Bono de Reconocimiento a los aportantes de la ONP”.

ORDEN DEL DÍA

La Presidenta pasó al primer punto del Orden del Día, la sustentación del Proyecto de Ley 1809/2021-CR, que propone la “Ley que promueve medidas para reactivar el transporte fluvial en el Departamento de Loreto en el marco de la emergencia por la pandemia del COVID-19”, actualizado por la Bancada Alianza Para el Progreso.

La Presidenta dijo que se encontraba en la Plataforma de sesiones virtuales la Señora Congresista Rosio Torres Salinas a quien dejó en uso de la palabra.

La Señora Congresista Rosio Torres Salinas señaló que la presente propuesta tiene por objeto establecer medidas orientadas a reactivar el transporte fluvial en el departamento de Loreto y promover su recuperación económica en el marco de la emergencia por la pandemia del Covid-19. Señaló, asimismo, que el transporte fluvial es la modalidad más empleada en la Región Loreto, trasladando aproximadamente el noventa por ciento (90%) de pasajeros y de carga, debido a la alta dispersión poblacional existente en la región y la falta de conectividad terrestre y aérea intrarregional. Agregó que la región Loreto cuenta con una red de 8,200 kilómetros de vías navegables, por los que circula el noventa por ciento 90% de carga y pasajeros. Señaló que se plantea una medida compensatoria que consiste en establecer un Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) para las actividades empresariales con una tasa de diez por ciento (10%) por el plazo de cinco (05) años.

La Presidenta pasó al segundo punto del Orden del Día, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 605/2021-CR, 711/2021-CR, 932/2021-CR, 1045/2021-CR, 1094/2021-CR y 1139/2021-CR, que propone la “Ley que prioriza el canon para el pueblo”.

La Presidenta señaló que el dictamen tiene por objeto ampliar los usos autorizados para los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalías destinadas a los gobiernos subnacionales de forma acotada con el fin de coadyuvar a la reducción de la pobreza, dentro del marco de la Ley 27506, Ley del Canon. Señaló, asimismo, que la fórmula legal plantea dos títulos, el primero enfocado en el cierre de brechas y el segundo en las transferencias condicionadas para las poblaciones vulnerables. Dijo que el primer título se inicia con el artículo 2 del texto sustitutorio rescata la propuesta del Proyecto de Ley 711/2021-CR, agregando el numeral 6.3 indicando usos alternativos del canon, en concordancia con los fines propuestos en los proyectos de ley 711/2021-CR, 932/2021-CR, 953/2021-CR y 1045/2021-CR. Agregó que el artículo 3 contempla el pago de dividendos generados por el fondo, si fuera el caso, rescatando la iniciativa del Proyecto de Ley 605/2021-CR. Dijo que el segundo título inicia con el artículo 4, definiendo la creación del “Canon para el pueblo”, definiendo este beneficio con cargo a las regalías de canon gasífero y minero. Señaló que el artículo 5 define los criterios para ser beneficiario del “Canon para el Pueblo”, estableciendo para ello: i) ser peruano de nacimiento, ii) contar con cinco años de residencia y iii) encontrarse en situación de pobreza o pobreza extrema. Señaló, asimismo, que el artículo 6 establece los criterios de distribución del canon para asignarle recursos al “Canon para el Pueblo”, estableciendo que se constituye por hasta el 40% de los recursos del canon minero y/o gasífero. Señaló, finalmente, que el artículo 7 define los criterios para la asignación mínima y las condiciones para que ésta se dé.

Puesto al voto el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 605/2021-CR, 711/2021-CR, 932/2021-CR, 1045/2021-CR, 1094/2021-CR y 1139/2021-CR, que propone la “Ley que prioriza el canon para el pueblo”; fue aprobado por mayoría, con quince (15) votos a favor, de los señores congresistas Silvia María Monteza Facho, Nivardo Edgar Tello Montes, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Jorge Alberto Morante Figari, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Ilich Fredy López Ureña, Rosio Torres Salinas, María Grimaneza Acuña Peralta, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina y Álex Antonio Paredes Gonzáles; y una (01) abstención, de la Señora Congresista Sigrid Tesoro Bazán Narro.

La Presidenta pasó al tercer punto del Orden del Día, el dictamen recaído dictamen recaído en los Proyecto de Ley 168/2021-CR, que propone la “Ley que regula las apuestas a distancia realizadas por internet y otros medios de comunicación”.

La Presidenta señaló que el dictamen tiene por objeto regular las apuestas deportivas a distancia que se realizan mediante internet y otros medios de comunicación, previniendo que por medio de estas actividades económicas se produzcan actos ilícitos contra sus usuarios y a su vez se cree un impuesto especial para estas actividades. Señaló, asimismo, que de acuerdo con la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, entre los años 2006 y 2019 se ha logrado una recaudación de más de S/3,142 millones, esto se debe a la adecuada regulación y rigurosa fiscalización que ha venido dándose desde 2006, gracias a la Ley 28945, Ley que establece el reordenamiento y fiscalización de la actividad de explotación de juegos de casino y tragamonedas, que complementa a la Ley 27153, Ley que regula la explotación de los juegos de casino y máquinas tragamonedas, dada en junio de 1999. Agregó que la dación de la presente norma contribuye a garantizar que las apuestas deportivas a distancia que se realizan mediante Internet y otros medio de comunicación, sean conducidas con integridad, transparencia y trato igualitario, protegiendo a los usuarios y evitando que dicha actividad sea empleada para la comisión de delitos de fraude, informáticos u otros.

La Presidenta señaló que se acumulaba al presente dictamen el Proyecto de Ley 1923/2021-CR, que propone la “Ley que regula los juegos y apuestas deportivas y no

deportivas a distancia que utilicen internet o cualquier otro medio de comunicación, y modifica artículos del Decreto Legislativo 1411”.

Puesto al voto el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 168/2021-CR y 1923/2021-CR, que propone la “Ley que regula las apuestas a distancia realizadas por internet y otros medios de comunicación”; fue aprobado por unanimidad, con catorce (14) votos a favor, de los señores congresistas Silvia María Monteza Facho, Nivardo Edgar Tello Montes, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Jorge Alberto Morante Figari, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Ilich Fredy López Ureña, Rosio Torres Salinas, María Grimaneza Acuña Peralta, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina y Sigrid Tesoro Bazán Narro.

Finalmente, la Presidenta solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos tratados en la sesión, siendo aprobada por unanimidad

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09 horas y 11 minutos, se levantó la sesión.

Se deja constancia de que se considera parte integrante de la presente Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la presente Sesión.

Silvia María Monteza Facho

Presidenta

Carlos Antonio Anderson Ramírez

Secretario